

**RESOLUCION DE NEGACION DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION PÚBLICA POR
FALTA DE SUBSANACIÓN**

San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho. El Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR18-057** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Número de Pasaporte: [REDACTED], luego de haber notificado al solicitante el día diez de julio del dos mil dieciocho. En la que se requería se subsanara los datos imprecisos relacionados a: **1)** "Remisión de copia de Documento Único de identidad y pasaporte escaneado", **2)** "señalar correo electrónico" en la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que señalados en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública **POR LO TANTO**, sin que el solicitante haya subsanado su solicitud, esta dependencia **RESUELVE**:

DENEGAR el requerimiento de información relativa a un requerimiento: "información sobre mi estadía en unos de sus albergues ahí en el salvador yo estuve en el año 2003 entre el mes de junio y julio la verdad no me acuerdo del albergue que estuve asta que mi familia me recojio ahí lo necesito para confirmar ala autoridades de aquí que yo entre en esa fecha en el salvador por favor necesito esa información ayúdeme muchas gracias de ante mano" por no haber subsanado o emitir algún tipo de respuesta a las observaciones señalados en negrita anteriormente en el plazo de los cinco días hábiles de conformidad en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la negatoria para la entrega de la información solicitada a este Instituto por no haber subsanado los requerimientos a los diecisiete días del mes de julio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.



Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

